## ANEXO I Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas. Declaración



Agencia Tributaria

Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

Página 1

Teléfono: 91 554 87 70 / 901 33 55 33 https://sede.agenciatributaria.gob.es

**Declaración** 

Ejercicio 2022

D-718

Sujeto pasivo				
Data de Mantes atta del mistra actual				
Datos de identificación del sujeto pasivo:  NIF Apellidos y nombre				
01 02				
Sexo del sujeto pasivo:  Estado civil (el 31-12-2022)  Disprejado (a c				
Soltero/a Casado/a Viudo/a separado/a legalmente Fecha de nacimiento  H: hombre M: mujer 03 04 05 06 06 07 08 08				
Régimen económico del matrimonio (en caso de matrimonio, indique el régimen económico del mismo)				
Gananciales				
Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:				
15 Tipo de Vía (1) 16 Nombre de la Vía Pública				
17 Tipo de numeración (2) 18 Número de casa (3) 19 Calificador del número (4) 20 Bloque 21 Portal 22 Escalera 23 Planta 24 Puerta				
25 Datos complementarios del domicilio (5)				
27 Código Postal 28 Nombre del Municipio 29 Provincia				
Si el domicilio está situado en el extranjero:				
35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio				
37   Población/Ciudad   38   Código Postal (ZIP)   39   Provincia/Re_són Estado   40   País   41   Código País (7)				
40 País 41 Código País (7)  42 Nacionalidad				
(1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, etc.				
(2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NÚM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), etc. (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.				
(4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado –DUP.–, moderno –MOD.–, antiguo 🖟 Ni.–, etc.) o el punto kilométrico (metros).				
(5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domici o (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Polígono Miralcampo,, etc.).  (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.				
(7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la Ayuda.				
Modalidades especiales de tributación				
Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.				
Si en 2022 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio espenol y tributa por obligación real, consigne una "X" en esta casilla				
Si en 2022 o en un ejercicio anterior dejó de ser residente en territorio español, pero sigue tributando por obligación personal en España en virtud de la opción prevista en el artículo 3.cinco de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, consigne una "X" en esta casilla				
Si en 2022 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 3.Cinco de la Ley 38/2022, de 27 de				
diciembre, consigne una "X" en esta casilla				
dide				
Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2022				
Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2022				
Ne Miles				
Declaración complementaria				
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2022, indíquelo marcando con una "X" esta casilla				
Representante				

Apellidos y nombre

Bienes y derechos no exentos  Bienes immuelles de naturaleza rotation en su caso, la viernida habitual del suprio pesivo, hasta un importe máximo de 300.000 e)
Blenes immebles de naturaleza urbana (excluída en su caso, la vicenda habitual del sujeto pacion, hasta un importe miximo de 300.000 c)  Blenes immebles de naturaleza urbana (excluída en su caso, la vicenda habitual del sujeto pacion, hasta un importe miximo de 300.000 c)  Blenes y derechos no exemtos afectos a actividades empresariales y profesionales  102  103  104  105  106  106  107  107  108  108  109  109  109  109  109  109
Bienes immebles de naturaleza urbana leccluida en su caso, la vivienda habitad del sujeto pesivo, hasta un importe maximo de 200.000 €   101   102   102   103   1
Bienes immebles de naturaleza urbana (excluida en su caso, la vivienda habitual del syleto pesivo, hasta un importe máximo de 300.000 €)  100  100  100  100  100  100  100  1
Blenes immuebles de naturaleza rústica  Blenes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales  Dobpistos en cuenta corriente o de aborro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros lipes de imposiciones en cuenta  Dobpistos de acuenta corriente o de aborro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros lipes de imposiciones en cuenta  Dobpistos de la cestión a terceros de capitales propios.  F. Deuta pública, doligaciones, bonos, y demás valores equivalentes, respociados en mercados organizados  Dobpistos en exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualequer tipo de entidad.  Gl. Accornes y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquera otras entididades jurídicas, negociadas en mercados organizados  God. Accornes y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.  Bosequeros de vida  Rentas temporales y valucipaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados en mercados organizados.  Concesiones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, inclusivados en participaciones en el capital social de Coopernitivas  Dobjetos de arte y antigigidades  Dispetes de arte y antigigidades  Devencios de la participaciones en el capital social de coopernitivas  Dispetes de arte y antigigidades  Devencios entivados de la propiedad intelectual o industrial  Dobjetos de arte y antigigidades  Devencios derivados de la propiedad intelectual o industrial  Dobpetos de arte y antigigidades  Devencios derivados de la propiedad intelectual o industrial  Dobpetos de carceros de uso y distrituel ioculados son que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sugeto pasovol  Dispetos de monocados virtuales  Devencios derivados de la participación de contenido económico
Bilenes y derechos no exembos afectos a actividades empresariales y profesionales  Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta  104  Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.  F.; Deuda pública, obligaciones, borros, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados  105  106  107  108  108  109  109  109  109  109  109
Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta  Valores representativos de la cesión a tercerco de capitales propios.  105 106 107 108 108 109 109 109 109 109 109 109 109 109 109
Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.  Fi. Desigoiones, bonos, bonos y demis valores equivalentes, negociados en mercados organizados  Ilos  Valores no exemtos representativos de la participación en los fondos propios de cualesquientes, no negociados en mercados organizados  Ilos  Valores no exemtos representativos de la participación en los fondos propios de cualesquientes, no negociados en mercados organizados  Ilos  Valores no exemtos representativos de la participación en los fondos propios de cualesquientes por de entidad.  Gi. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades juridicas, negociadas en mercados organizados  Gi. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades juridicas, negociadas en mercados organizados, infulbidados  Gi. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades juridicas, no negociadas en mercados organizados, infulbidados  Gi. Acciones y participaciones en el capital social de no los fondos propios de cualesquiera otras entidades juridicas, no negociadas en mercados organizados, infulbidados  Ilos  Seguros de vida  Illi  Portentas temporates y vitalicias  Illi  Defentos de arte y antigüedades  Illi  Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial  Illi  Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial  Illi  Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial  Illi  Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial  Illi  Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial  Illi  Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial  Illi  Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial  Illi  Electrica de derechos de contenidos conómico  Illi  Electrica derechos derechos de contenidos conómico  Illi  El
F <sub>1</sub> . Deuds pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagares y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados.  106  107  108  108  109  109  109  109  109  109
Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualequier tipo de entidad.  G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados.  G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados organizados y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados organizados, participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, inclusivados organizados, participaciones en el capital social de Cooperativas  110  Seguros de vida  111  112  Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves  Objetos de arte y antigigidadas 114  Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo) 115  Concesiones administrativas 116  Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial 117  Opciones contractuales 118  Saldos en monedas virtuales 119  Demás bienes y derechos de contenido económico 120  120  121  euclas deducibles 122  ucción en concepto de mínimo exento (casilas (101) a (120) 125  ucción en concepto de mínimo exento
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados.  G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.  G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados.  G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, infludados propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, infludados propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, infludados propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, infludados libro participaciones en el capital social de Cooperativas  [110]  [111]  [112]  [113]  [114]  [115]  [116]  [117]  [117]  [118]  [118]  [119]  [119]  [110]  [110]  [111]  [111]  [112]  [113]  [114]  [115]  [116]  [117]  [117]  [118]  [118]  [119]  [119]  [119]  [111]  [110]  [111]  [111]  [112]  [112]  [113]  [114]  [115]  [116]  [117]  [117]  [118]  [118]  [119]  [119]  [119]  [110]  [111]  [111]  [112]  [112]  [113]  [114]  [115]  [116]  [117]  [117]  [118]  [119]  [119]  [119]  [110]  [111]  [111]  [112]  [112]  [113]  [114]  [115]  [116]  [117]  [117]  [118]  [118]  [119]  [119]  [119]  [110]  [111]  [111]  [112]  [112]  [113]  [114]  [115]  [116]  [117]  [117]  [118]  [118]  [119]  [119]  [119]  [110]  [111]  [111]  [111]  [112]  [112]  [113]  [114]  [115]  [116]  [117]  [117]  [118]  [118]  [119]  [119]  [119]  [110]  [111]  [111]  [111]  [112]  [112]  [112]  [113]  [114]  [115]  [116]  [117]  [117]  [118]  [118]  [119]  [119]  [110]  [111]  [111]  [111]  [112]  [112]  [113]  [114]  [115]  [115]  [116]  [117]
organizados.  62. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.  63. Acciones y participaciones en el capital social o en lo fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercado organizados, in fluidadas a participaciones en el capital social de Cooperativas.  64. Acciones y participaciones en el capital social de Cooperativas (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados, in fluidadas a participaciones en el capital social de Cooperativas (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados, in fluidadas (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados, in fluidadas (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados, in fluidadas (Sociedades y Fondos de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados, influidadas (Sociedades y Fondos de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados, influidadas (Sociedades y Fondos de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados, influidadas (Sociedades y Fondos de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados, influidadas (Sociedades y Fondos de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados, influidadas en
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de instituciones de inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de inversión), no negociadas en mercados organizados, incluidad as participaciones en el capital social de Cooperativas.  [10]  G4. Acciones y participaciones en el capital social de Cooperativas incluidad en mercados organizados, incluidad as participaciones en el capital social de Cooperativas incluidad en mercados organizados, incluidad en en mercados organizados, incluidad en mercados organizados, incluidad en en encados organizados, incluidad en en encados organizados, incluidad en encados
Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercado organizados.  64. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades juridicas, no negociadas en mercados organizados, in/ludas des participaciones en el capital social de Cooperativas.  110  Seguros de vida
organizados
participaciones en el capital social de Cooperativas  Seguros de vida  Seguros de seguros de vida  Seguros de
Seguros de vida
Rentas temporales y vitalicias
Rentas temporales y vitalicias
Seliciulos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves  113  114  115  115  116  117  117  118  119  119  119  119  119
Dejetos de arte y antigüiedades
Concesiones administrativas
Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial
Opciones contractuales
saldos en monedas virtuales
Demás bienes y derechos de contenido económico
I bienes y derechos no exentos (casillas [101] a [120])  eudas deducibles  I deudas deducibles  asse imponible y base liquidable a imponible ([121] - [122])  acción en concepto de mínimo exento  [125]  [126]  [127]
eudas deducibles  al deudas deducibles  ase imponible y base liquidable e imponible ([121] - [122])  ucción en concepto de mínimo exento  e liquidable ([125] - [126])  127
reudas deducibles al deudas deducibles asse imponible y base liquidable se imponible ([121] - [122]) succión en concepto de mínimo exento se liquidable ([125] - [126]) se liquidable ([125] - [126])
al deudas deducibles
ase imponible y base liquidable e imponible ([121] - [122]) ucción en concepto de mínimo exento  e liquidable ([125] - [126])  127
e imponible ([121] - [122])
lucción en concepto de mínimo exento
e liquidable ([125] - [126])
\
Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)
u caso, se consignará en esta casilla la vaciación de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar
u caso, se consignará en esta casilla la valcíación de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar e imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcupuesto correspondiente a los restantes, elementos patrimoniales del sujeto pasivo.
es y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio
Liquidación
Cuota integra
ta íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [127])
a sin. si ha cumplimentado la casilla [128], la cuota integra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda.
L'imite de le quete integra (visicomente pero quietce posicios por abligación personal)
Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)
o de tributación en el IRPF Individual 140 Conjunta 141
neto de los elementos patrimoniales improductivos
os relativos a la declaración de IRPF
imponible general (casilla [0435] de la declaración del IRPF)
imponible del ahorro (casilla [0460] de la declaración del IRPF)
145
s dos casillas anteriores son 0 marque esta casilla

Ejercicio Sujeto	NIF Apellidos y nombre	Página 3		
(3) Lig	uidación (continuación)			
	de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal) (continua	ación)		
Límite conjunto d	le cuotas del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF:	60% de ([143] + [144] + [146] – [147]) <b>148</b>		
Cuota íntegra corr	respondiente a la base imponible general (suma de las casillas [0532] y [0533] de la declaración del IRPF)			
Cuota íntegra corr	respondiente a la base imponible del ahorro (suma de las casillas [0540] y [0541] de la declaración del IRPF)			
Parte de las cuota más de un año de	is íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de antelación a la fecha de la transmisión	e elementos patrimoniales adquiridos con 151		
Cuota íntegra del I	Impuesto sobre el Patrimonio (casilla [040] de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio)	152		
Parte de la cuota í	integra del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas susceptible de limitación	153		
Declaración o	del Impuesto sobre el Patrimonio del cónyuge (sólo en caso de tributación conjunta en IRPI	F)		
Base imponible (ca	asilla [025] del Impuesto sobre el Patrimonio)	166		
Valor neto de los e	elementos patrimoniales improductivos			
Cuota íntegra (cas	silla (029) del Impuesto sobre el Patrimonio)	162		
Declaración del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas del cónyuge (sólo en caso de tributación conjunca en IRPF)				
Base imponible (ca	asilla [125] del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas)	170		
Valor neto de los e	elementos patrimoniales improductivos	171		
Cuota íntegra (cas	silla [129] del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas)	172		
	a efectos del límite conjunto ([149] + [150] - [151] + [152] + [153])	180		
	[148] es mayor o igual que la casilla [180], traslade el importe de la casilla [129] a la casilla [200]. 148] es menor que la casilla [180], la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:			
	o ([180] - [148])	191		
b) 80 por	r 100 de la cuota íntegra del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (80% de la casilla [129])			
Total cu	iota integra			
Total cuota ínteg	gra (casilla [129] menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas (129) y [192])	200		
Deducción por impuestos satisfechos en el extrangero				
Tipo medio efectivo de gravamen: TM = [200] ÷ [127] x 100				
	amente satisfechos en el extranjero			
Importe de la de	ducción	201		
- Ronifica	ación de la cuota en Ceuta y Melilla			
Valor neto de los b	pienes y derechos en Crutz y Melilla			
Parte de la cuota d	que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ([202] ÷ [125] x [200])			
Importe de la bo	onificaci n: 75 por 100 de la casilla [203] (máximo: 75 por 100 de la casilla [200])	204		
Deducción de la cuota del Impuesto sobre el Patrimonio				
	esto sobre el Patrimonio del ejercicio 2022 efectivamente satisfecha (casilla [55] de la declaración del Impuesto sobre	el Patrimonio)		
Cuota a	ı ingresar			
<u> </u>	r ([200] - [201] - [204] - [205])	210		
ugi odal				
Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2022)				
		as-		
	de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2022	040		

## $$\operatorname{ANEXO} \ensuremath{\,\parallel}\xspace$ Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas. Documento de ingreso





## Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas Documento de ingreso

Modelo

Sujeto pasivo	<u> </u>			
NIF				
	Ejercicio   2 0 2 2   Período   0 A			
Apellidos y nombre				
	, V			
Resumen de la declaración	20			
	.0			
Importes consignados en las casillas que se indican de la declaración (modelo D-718).	(8)			
Base imponible				
Base liquidable				
	129			
Cuota íntegra	125			
	**CO			
Liquidación	10/1			
Cuota a ingresar (casilla [210] de la declaración)	210			
	:0			
	,C'			
Complementaria				
401				
Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria de	el ejercicio 2022.			
0,1				
Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla [21,2] de la declaración)				
• Ingreso				
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de	la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.			
8				
Importe (casilla [210] o casilla [212], en caso de declaración complementaria)	I			
Forma de pago:				
Cuenta bancaria. Cuenta de la que el su jeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla 1.				
Código IBAN Código SWIFT/BIC				
- Congo in a s	Coding Committee			